



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

“LA PROGRAMACIÓN DE MODULOS Y TUTORIA EN LOS PCPI”

AUTORÍA
CLARA COLETO RUBIO
TEMÁTICA
ORIENTACION PROFESIONAL
ETAPA
EDUCACION SECUNDARIA

Resumen

Una de las actuaciones para atender a la diversidad desde nuestro sistema educativo lo constituyen los programas de cualificación profesional inicial. Este artículo supone una clarificación y organización de la ORDEN de 24-6-2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial. (BOJA 7-8-2008) además de programación general de las diferentes sesiones de tutoría que se desarrollan en estos programas.

Palabras clave

Inserción social, módulos, ámbitos, certificación, titulación

1.- NECESIDAD DE LOS PROGRAMAS

En todos los centros educativos podemos observar como gran cantidad de nuestro alumnado presenta escaso interés por las diferentes materias, las instrumentales básicas y todo lo referente a lo académico.

A estos alumnos/as solemos etiquetarlos en muchas ocasiones como problemáticos, presentan con frecuencia problemas de conductas o se muestran, perezosos en los mejores de los casos.

En muchas ocasiones resulta sorprendente como su conducta, interés y motivación varia sustancialmente cuando modificamos su trabajo, su dedicación temporal y su actividad diaria.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Muchos de estos alumnos/as si muestran interés en el desempeño de una profesión, de una labor práctica acorde con sus intereses y motivaciones.

El actual sistema educativo da respuesta a las necesidades de estos alumnos/as a través de los llamados Programas de Cualificación Profesional Inicial. Programas que se han desarrollado a partir de la Ley Orgánica de Educación y que tienen como diferenciación principal salvo programas anteriores derivados de derogadas leyes orgánicas la posibilidad de conseguir el Título de Educación Secundaria Obligatoria y continuar en el sistema educativo a través de otras ofertas como Ciclos Formativos.

Dentro de estos programas se desarrollan diferentes módulos y diferentes sesiones de tutoría encaminadas a la consecución de los objetivos de los programas.

2.- ¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL?

Son programas educativos con el fin de **favorecer la inserción social, educativa y laboral** de los jóvenes que **no hayan obtenido el título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La oferta de programas de cualificación profesional inicial podrá adoptar modalidades diferentes con el fin de satisfacer las necesidades personales, sociales y educativas del alumnado.

Entre estas modalidades se deberá incluir una oferta específica para alumnos/As con necesidades educativas especiales permitiéndoles acceder a un puesto de trabajo y que, no puedan integrarse en una modalidad ordinaria.

3.- ¿A QUIÉNES VAN DIRIGIDOS ESTOS PROGRAMAS?

- A jóvenes mayores de dieciséis años, cumplidos antes del 31 de diciembre del año de inicio del programa.

- Excepcionalmente, y con el acuerdo de alumnos/as padres y madres o tutores, dicha edad podrá reducirse a quince años para quienes una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica del alumnado y el compromiso por parte de éste de cursar los Módulos que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4.- ESTRUCTURA

Los programas de cualificación profesional inicial incluirán **tres tipos de módulos**:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

MÓDULOS OBLIGATORIOS

a) **Módulos específicos** que desarrollarán las competencias del perfil profesional y que, en su caso, contemplarán una fase de prácticas en los centros de trabajo, respetando las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales y Formación Profesional.

b) **Módulos formativos de carácter general** que posibiliten el desarrollo de las competencias básicas y favorezcan la transición desde el sistema educativo al mundo laboral. Estos módulos serán los siguientes:

- Módulo de proyecto emprendedor
- Módulo de participación y ciudadanía
- Módulo de libre configuración

MÓDULOS VOLUNTARIOS

c) **Módulos que conduzcan a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**, que tendrán carácter voluntario para el alumnado, salvo para aquéllos alumnos/as de quince años para quienes una vez cursado segundo, no estén en condiciones de promocionar a tercero y hayan repetido ya una vez en la etapa.

Estos módulos que conducen a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se organizarán de forma modular en torno a tres ámbitos: ámbito de comunicación, ámbito social y ámbito científico-tecnológico. Estos ámbitos tendrán como referente curricular los aspectos básicos del currículo de las materias que componen la educación secundaria obligatoria.

- **El ámbito de comunicación** incluirá los aspectos básicos del currículo referidos a las materias de Lengua castellana y literatura y Primera lengua extranjera.

- **El ámbito social** incluirá los referidos a las materias de Ciencias sociales, geografía e historia y Educación para la ciudadanía y los derechos humanos, así como los aspectos de percepción recogidos en el currículo de Educación plástica y visual y Música.

- **El ámbito científico-tecnológico** incluirá aquéllos referidos a las materias de Ciencias de la naturaleza, Matemáticas y Tecnologías y a los aspectos relacionados con la salud y el medio natural recogidos en el currículo de Educación física.

Los centros docentes podrán incorporar a los correspondientes ámbitos, si así lo consideran conveniente, aspectos curriculares de las restantes materias de la etapa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

d) El **módulo de formación en centros de trabajo** será realizado una vez que el alumnado haya superado los demás módulos obligatorios. Aunque no tendrá un carácter laboral, sí se realizará en un entorno productivo real. Para ello los centros docentes formalizarán acuerdos de colaboración formativa con empresas e instituciones.

5.- EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Evaluación del 1er Curso:

- El alumno/a **superará el primer curso** cuando...:
 - Supere **todos** los módulos específicos,(se considerará superado el módulo cuando la calificación sea igual o superior a 5).
 - Obtenga calificación de **APTO** en el Módulo de formación en centros de trabajo- pero ¡atención!, para que el alumnado pueda cursar el módulo de formación en centros de trabajo, se valorará su proceso de aprendizaje y se decidirá quienes podrán realizar esta actividad práctica o quienes por el contrario deberán continuar reforzando sus aprendizajes.
 - Un alumno o alumna que haya superado el primer curso de un programa de cualificación profesional inicial no podrá volver a matricularse en el primer curso de otro programa.
 - El alumno/a **podrá repetir una sola vez el primer curso**, cursando la totalidad de sus módulos.

Evaluación del 2º Curso:

- El alumno/a superará el segundo curso cuando...:
 - Obtenga **calificación positiva en todos** los **Módulos voluntarios**
 - El alumnado que no supere éstos últimos podrá repetir, por una sola vez, el módulo o módulos que no haya superado.

Titulación

El alumnado **obtendrá el Título de Graduado en E.S.O.**, cuando haya superado **todos** los módulos que integran un programa de cualificación profesional inicial:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

Módulos obligatorios+ voluntarios+ módulo de formación en centros de trabajo.

6.- DURACIÓN DEL PROGRAMA Y HORARIO

Los programas de cualificación profesional inicial se organizan en horas, éstos últimos tendrán una duración de 1.800 horas distribuidas en dos cursos académicos, que dispondrán como mínimo de 900 horas cada uno.

1º CURSO Mínimo 900 horas	Módulos Obligatorios	Módulos Específicos	*Aquellos que plantee cada perfil profesional	
			Módulo de formación en centros	100 h
		Módulos de formación general 12 horas	Módulo de proyecto emprendedor	5 horas
			Módulo de participación y ciudadanía	4 horas
			Módulo de libre configuración	2 horas
Tutoría lectiva	1 hora			
2º CURSO Mínimo 900 horas	Módulos Voluntarios 30 horas	Módulo de comunicación	10 h	
		Módulo social	5 horas	
		Módulo científico-tecnológico * Proyecto Técnico	10 h * 4 h	
		Tutoría lectiva	1 hora	

7.- CERTIFICACIÓN

El alumno/a que supere los **Módulos Obligatorios...** obtendrá una certificación académica, ésta tendrá efectos de acreditación de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

El alumno/a que supere los Módulos Voluntarios... recibirá una certificación de los módulos superados, a los oportunos efectos de equivalencias y exenciones, por ejemplo, podría quedar exento/a de una parte de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.

8.-NECESIDAD DE DE UNA ADECUADA PROGRAMACION DE LAS TUTORIA ENTRE LOS ALUMNOS/AS DEL PCPI

Tal y como se expuso en al comienzo del articulo uno de los objetivos básicos de estos programas es **favorecer la inserción social, educativa y laboral** de los jóvenes que **no hayan obtenido el título** de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Para mantener la motivación hacia los mismos y la consecución de los objetivos una de las áreas básicas de los programas es la relacionada con la inserción laboral y la tutoría.

Los objetivos básicos que nos planteamos en cualquier programación tutorial de los programas deben ser:

- a) Ampliar conocimientos y experiencias de aprendizaje del alumnado a través de viajes y visitas a empresas, muestras, ferias
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado respecto a su futuro profesional
- c) Ofrecer información sobre las distintas opciones formativas y laborales
- d) Establecer mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo.
- e) Promover la colaboración entre empresas y el centro educativo estableciendo cauces de comunicación entre ambas
- g) Establecer cauces de comunicación y un clima de aula y centro
- h) Desarrollar la iniciativa y autonomía personales del alumnado para emprender individual o colectivamente tareas o proyectos de inserción profesional.
- l) Desarrollar la autoevaluación del alumnado como medio para su desarrollo y la consecución de objetivos



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

La tutoría en estos programas es un proceso de ayuda dirigido al alumnado para facilitar la toma de decisiones, la motivación, el desarrollo de la autoestima y lograr un adecuado clima de convivencia. Dicho proceso va a contemplar dos polos:

- Asesoramiento generalizado: Realizado por el tutor/a y/o orientadora con el grupo de alumnos en las horas de tutorías
- Asesoramiento Individualizado: Debe estar precedido por el anterior. Desarrollado por la orientador/a/tutor/a cuando:
 - El alumno/a lo solicite.
 - Sea detectado como alumno con riesgo de abandono.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONTENIDOS	ACTIVIDADES	TEMPORALIZ.
Capacitar al alumno/a para que consiga un adecuado conocimiento de sí mismo.	* Autoevaluación	* Horas de acción tutorial. * Reuniones puntuales con el grupo de alumnos/as. * Atención individualizada.	Todo el curso.
Mejorar las habilidades sociales y el clima de aula	* Asertividad * Tolerancia * Empatía	* Ídem	Todo el curso

9.- EJEMPLIFICACION DE UNA SESION DE TUTORIA: LA AUTOEVALUACIÓN

La autoevaluación es una estrategia de vital importancia para el desarrollo de los objetivos en educación. En el desarrollo de estos programas cobra un mayor importancia dadas las características del alumnado que participa en el mismo. Desde la tutoría y en varias sesiones a lo largo del curso se debe dedicar varias sesiones al análisis del mismo, ejerciéndose de manera crítica pero positiva.

Sanz Oro expone los beneficios que presenta la realización de una auténtica autoevaluación, destacando los siguientes:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

- a) Es uno de los medios para que el alumno conozca y tome conciencia de cual es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje
- b) Ayuda a los alumnos/as a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrollan la capacidad de autogobierno
- c) Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje;
- d) Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que éstos hacen del aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada, etc.
- e) Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado
- f) Es una estrategia que puede sustituir a otras formas de evaluación. Para atender a la diversidad es necesario utilizar diferentes instrumentos evaluativos para tratar de valorar la progresión de las capacidades de cada alumno. La autoevaluación puede ser una estrategia más en ese proceso de valoración.
- g) Es una actividad que ayuda a profundizar en un mayor autoconocimiento y comprensión del proceso realizado
- h) Es una estrategia que posibilita la autonomía y autodirección del alumno.

EJEMPLO DE SESION DE AUTOEVALUACION DESDE LA TUTORIA:

NOMBRE:

1.- RESUME DE FORMA GENERAL TU VISIÓN DEL TRIMESTRE

2.- EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA CLASE EN ESTE PRIMER TRIMESTRE EN GENERAL HA SIDO: (BUENO, MALO, REGULAR)

3.- ¿QUE CONSIDERAS DEBERÍA CAMBIARSE PARA QUE EL GRUPO MEJORARA? ESCRIBE TRES POR ORDEN DE IMPORTANCIA.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

2

3

4.- ESCRIBE LAS MÓDULOS QUE TE HAN RESULTADO MAS DIFÍCILES Y POR QUE CAUSAS.

MÓDULOS

CAUSAS QUE ATRIBUYO

5.- CONTESTA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES SEGÚN MÁS SE AJUSTE A LOS QUE PIENSAS:

	SI	A VECES	NO
HE ATENDIDO DURANTE LAS EXPLICACIONES			
HE PARTICIPADO EN CLASE CON FRECUENCIA			
HE PREGUNTADO AL PROFESORADO CUANDO ALGO NO ENTENDIA			
LOS RESULTADOS QUE ESPERO SON APROPIADOS AL ESFUERZO Y TIEMPO DEDICADO			
EL PROFESORADO A PENAS ME HA LLEGADO A CONOCER			
ALGUNOS COMPAÑEROS/AS DISTRAEN CONTINUAMENTE			
CREO QUE EL PROFESORADO ESTA DISPUESTO A AYUDARME			
HE ASISTIDO REGULARMENTE			
TENGO UNA BUENA ACTITUD			



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 24 – NOVIEMBRE DE 2009

6.- PARA SUPERAR LAS DIFICULTADES ENCONTRADAS ¿Qué TENGO QUE HACER YO? ¿Qué LE PIDO A LOS PROFESORES/AS?

MÓDULOS	QUE TENGO QUE HACER YO	QUE LE PIDO AL PROFESORADO

7.- ANOTA LAS CALIFICACIONES QUE CREES VAS A TENER EN CADA MÓDULO Y AL LADO LA QUE CONSIDERAS DEBERIAS TENER.

MÓDULO	CREES TENDRAS	CREES TENER	DEBERIAS



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 – NOVIEMBRE DE 2009

10.- BIBLIOGRAFIA

Sanz Oro, R (1995). *La evaluación en programas de orientación*. Madrid: Pirámide.

Álvarez, M. y Fernández, R. (1987). *Programa de Orientación de estudios y vocacional al término de la escolaridad obligatoria*. Barcelona: PPU.

ORDEN de 24-6-2008, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial. (BOJA 7-8-2008)

Autoría

- Nombre y Apellidos: Clara Coletto Rubio
- Centro, localidad, provincia: IES Virgen de Villadiego. Peñaflo. Sevilla
- E-mail: Clara_Rubio00@hotmail.com